

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.838

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Transcurridos los plazos que señalan los apartados 1.º y 2.º del artículo 206 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Braojos de Medina, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de mal rojo del cerdo en el pueblo y término municipal de Braojos de Medina, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 21 de Febrero último («Boletín Oficial» del día 25).

Valladolid, 3 de Abril de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 1.875

##### Servicio Facultativo del Catastro de la Riqueza Urbana de la provincia de Valladolid

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Torre de Peñafiel (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del térmi-

no municipal de Torre de Peñafiel (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 4 de Abril de 1936.  
El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro de la Riqueza Urbana, A. Ocariz.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.844

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 27 del pasado mes de Marzo, ha acordado prorrogar en quince días el plazo para la admisión de proyectos al concurso de construcción de casas baratas, cuyas bases fueron publicadas en la Gaceta de Madrid y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 14 de indicado mes de Marzo, finalizando, por tanto, el plazo a que se refieren dichas bases, a la

hora de las doce de la mañana del día 2 del próximo mes de Junio.

Valladolid, 3 de Abril de 1936.  
El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 1.865

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en la sesión celebrada el día 3 del actual, ha acordado convocar un concurso para la adquisición de un solar, que será ofrecido al Estado, con el fin de construir en él un edificio destinado a Gobierno civil y demás centros y oficinas dependientes de aquél.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que los que lo deseen, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho acuerdo, en el plazo de tres días, advirtiéndose que una vez pasado éste no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 4 de Abril de 1936.  
El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 1.867

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de tres de los corrientes, acordó adquirir, mediante concurso, una finca con destino a Colonias Escolares situada a una

distancia de Valladolid no superior a quince kilómetros y capaz para 150 o 200 colonos.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de tres días, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 4 de Abril de 1936.  
El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 1.824

#### Berceruelo

Don Bernabé Casares Sardón, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 12 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, median-

te papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceruelo, 1 de Abril de 1936. Bernabé Casares.

Núm. 1.825

#### Berceruelo

Don Pablo García González, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las nueve y terminará a las trece del día 12 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres vecinos.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta pro-

cederá reclamación, por término de tres días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceruelo, 1 de Abril de 1936. Pablo García.

Núm. 1.872

#### Bocos de Duero

Por término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito por importe de 207 pesetas, a los efectos de reclamación.

Bocos de Duero, 2 de Abril de 1936. —El Alcalde, Benito Jimeno.

Núm. 1.850

#### Castronuño

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado de la inscripción verificada el 31 de Diciembre de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Corporación municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Castronuño, 1 de Abril de 1936. El Alcalde, Germán Cea.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Santa Eufemia del Arroyo.

Núm. 1.855

#### Morales de Campos

Presentadas que han sido las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1934, a fin de que los habitantes del término puedan formular las observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Morales de Campos, 1 de Abril de 1936. —El Alcalde, Julio González.

Núm. 1.856

#### Morales de Campos

Don Julio González Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Morales de Campos.

Hago saber: Que los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros veinte días del mes de Abril presente, sus instancias de altas y bajas, según proceda, acompañadas de los justificantes que acrediten su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morales de Campos, 1 de Abril de 1936. —Julio González.

Núm. 1.854

#### Salvador de Zapardiel

Siendo insuficientes las cantidades consignadas en el presupuesto vigente de este Municipio para la dotación del Inspector Veterinario y para tender a dar trabajo a los obreros de este pueblo en paro forzoso, la Comisión de Hacienda, en sesión del día 2 del mes actual, ha propuesto el oportuno suplemento de crédito, importante mil doscientas veintinueve pesetas, con cargo al sobrante resultante de la liquidación del presupuesto de 1935, que no tiene aplicación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal se expone al público, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado e impugnado con cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Salvador de Zapardiel, 3 de Abril de 1936. —El Alcalde, Eutimio del Río.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.861

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador don José Luis Noveña, en nombre de don José Norberto Sánchez, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto el recurso contenciosoadministrati-

vo, para que se revoque el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de esta ciudad, por el que se confirmó otro acuerdo de la Administración de Rentas Públicas en expediente por ocultación en la industria de instalación de calefacciones con material.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contenciosoadministrativo, en providencia de dieciséis de Marzo último, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a tres de Abril de mil novecientos treinta y seis. Eduardo Dívar.

Núm. 1.876

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de ayer, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y a testimonio del que refrenda, instados por el Procurador don Ignacio Blanco Martín, a nombre de doña Ascensión Blanco Santander, contra doña Leonor, doña Sinforsosa y doña Consuelo Leal Leal, asistida ésta de su marido don Saturnino Villafáfila González, por sí y como herederos de su finado padre don Juvencio Leal Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, y en los que se despachó ejecución por la cantidad de 9.740 pesetas de principal, 1.168 pesetas y 80 céntimos de intereses vencidos y 3.000 pesetas más para los que venzan y costas, se dejó sin efecto el embargo causado en diecisiete fincas que, como pertenecientes a doña Leonor, doña Sinforsosa y doña Consuelo Leal Leal, fueron hipotecadas por éstas en garantía de un préstamo hipotecario en escritura pública, de la que obra copia fehaciente en los autos donde se deslindan bajo los números 24 al 40, ambos inclusive; acordándose al propio tiempo la mejora de bienes de las mismas, suficientes a garantizar las cantidades porque la ejecución fué despachada, declarándose al efecto embargadas la fincas que en la mencionada escritura se describen con los números 1 al 21, ambos inclusive.

Y a fin de insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a las expresadas demandadas, ex-

pido el presente en Valladolid, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Luciano de Sande. — El Secretario, Toribio Díez.

187

Núm. 1.860

## ARENAS DE SAN PEDRO

REQUISITORIA

Rodríguez Rodríguez, Marcial; de treinta años, soltero, actor cómico, hijo de Ernesto y Carmen, natural de Valladolid, y cuyo último domicilio lo tuvo en la misma capital, carretera de Segovia, número 101, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de este partido de Arenas de San Pedro, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, en la causa que se le siguió con el número 143 de 1935 sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada su rebeldía, y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Arenas de San Pedro, a dos de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.818

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

ANUNCIO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Excm. Diputación provincial para la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y presupuestos que se expresan, se ha dictado, con fecha treinta y uno de los corrientes, la providencia siguiente:

*Providencia de subasta.*—«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los mismos, cuyo acto se verificará

bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, en los días y horas que a continuación se expresan, y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

*Día 20 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Pedro Blanco Blanco.—674,23 pesetas por Industrial, del segundo, tercero y cuarto trimestres de 1934.

Una tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago La Vega, de cabida veintidós áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda Norte, camino de Laguna a Cistérniga; Este, Ascensión y María Cristina Pérez; Sur, Colegio de los Ingleses, y Oeste, Félix Muñoz; parcela 13, polígono 96; capitalizada en 310 pesetas; valor para la subasta, 206,66 pesetas.

*Día 21 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Leandro Rey Anievas.—767 pesetas por Industrial y Certificaciones, de 1934.

La novena parte de una casa, indivisa con sus hermanos Angel, Mauro, Florencia, Gervasio, Carmen, Apolinar, Balbina y Anastasio, en la calle Paso al Portillo del Prado, número 13; linda derecha, finca de don Marcelino Andrés; izquierda, finca de doña Felisa Azcárraga, y fondo, finca de G. Gómez; mide 134 metros toda ella; capitalizada en 825 pesetas; valor para la subasta, pesetas 550.

*Día 22 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Anastasio Rey Anievas.—981,97 pesetas por Industrial, del cuarto trimestre de 1930 y 1931.

La novena parte de una casa, indivisa con sus hermanos Lean-

dro, Angel, Mauro, Florencia, Gervasio, Balbina, Carmen y Apolinar, en la calle Paso al Portillo del Prado, número 13; linda derecha, finca de doña Felisa Azcárraga; fondo, finca de G. Gómez; mide 134 metros toda ella; capitalizada en 825 pesetas; valor para la subasta, 550 pesetas.

*Día 23 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Gaudencio Caballero San José.—296,56 pesetas por Utilidades y Préstamos hipotecarios, de 1931 a 1934.

Una casa en esta ciudad, en la calle del Olmo, número 26; linda derecha, finca de Faustina Escalante; izquierda, finca de Domingo Gómez; fondo, finca de don Agustín Pastor; mide 121 metros; capitalizada en 3.375 pesetas; valor para la subasta, 2.250 pesetas.

*Día 24 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Emilio Luis Ferrari.—616,80 pesetas por Utilidades, de 1933 y 1934.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la carretera Adanero a Gijón, después de la vía, sin número; linda derecha, con finca de Paz Cantalapiedra; izquierda y fondo, con la misma; mide 360 metros y 70 decímetros; capitalizada en 7.312,50; valor para la subasta, 4.875 pesetas.

*Día 25 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Apolinar Rey Anievas.—245,90 pesetas por Industrial, de 1935.

La novena parte de una casa, indivisa con sus hermanos Leandro, Angel, Mauro, Florencia, Gervasio, Balbina, Carmen y Anastasio, en la calle Paso al Portillo del Prado, número 13; linda derecha, Marcelino Andrés; izquierda, finca de doña Felisa Azcárraga, y fondo, finca de G. Gómez; mide toda ella, 134 metros; capitalizada en 825 pesetas; valor para la subasta, 550 pesetas.

Deudor, don Apolinar Rey Anievas.—449,47 pesetas por Industrial y Certificaciones, de 1934.

La novena parte de una casa, indivisa con sus hermanos Angel, Mauro, Florencia, Gervasio, Balbina, Carmen, Anastasio y Leandro, en la calle Paso al Portillo del Prado, número 13; linda derecha, finca de Marcelino Andrés; izquierda, finca de doña Felisa Azcárraga, y fondo, finca de G. Gómez; tomó 745, folio 137, mide 134 metros; capitalizada en 825 pesetas; valor para la subasta, 550 pesetas.

*Día 27 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudor, don Alejandro Torres Rodríguez.—564,55 pesetas por industrial, de 1933 a 1935.

Una casa en esta ciudad, en la calle Plano alto (Pajarillos altos), número 9; linda derecha, con la número 7; izquierda, con la números 1 y 3; fondo, con la de Juana Lozana; antes izquierda y accesorio, pajar de Apolinar Calvo; capitalizada en 1.125 pesetas; valor para la subasta, 750 pesetas.

*Día 28 de Abril, a las cuatro de la tarde*

Deudora, doña Alfonsa Alonso Manso.—199,70 pesetas por Derechos reales, de 1932.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la carretera de Cigales, número 12; linda derecha, finca de la misma; izquierda, finca del conde de Polentinos, y por el fondo, con finca de la misma propietaria; mide 214 metros; capitalizada en 2.625 pesetas; valor para la subasta, 1.750 pesetas.

Deudor, don Santos García Saavedra.—125,43 pesetas por Urbana, de 1934.

Mitad indivisa de una casa en esta ciudad de Valladolid, en la carretera Segovia, número 48; linda derecha, casa número 42 duplicado, de Carlos Navas; izquierda, casa de Braulio Bermejo, y fondo, con calle Embajadores; mide 240 metros; capitalizada en 18.787,50; cargas que la gravan, 6.670 pesetas; valor para la subasta, 12.117,50 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entre-

ga del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Valladolid, 31 de Marzo de 1936.—León Alonso.

Núm. 1.845

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Agencia ejecutiva de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital

##### SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra don Modesto León, por débitos a la Hacienda de 2.465,28 pesetas, por industrial de los presupuestos 1932 a 1934, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

##### Efectos que se subastan

Una máquina de escoplear, con su motor de un HP.; 1.500 pesetas.

Seis bancos de madera, con prensa o torno de hierro; 150 pesetas.

Una máquina, marca Tupi; 1.500 pesetas.

Una sierra de 80 centímetros; 3.000 pesetas.

Una máquina de labrar madera; 1.500 pesetas.

Un motor, de 9 HP.; 1.000 pesetas.

Total: 8.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la excelentísima Diputación provincial en las oficinas de Recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas de-

vengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 2 de Abril de 1936. León Alonso.

Núm. 1.812

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

##### EDICTO

En el expediente de apremio que se sigue en el pueblo de Nueva Villa de las Torres, por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1933 y siguientes, se han embargado las fincas que se deslindan de los deudores siguientes:

Deudor, Máximo Gómez.—Débito, 4,57 pesetas.

Tierra a Montenegrillo, de 56-60 áreas; linda Norte, herederos de Pablo Marcos; Sur, cañada; Este, Antonio Navas, y Oeste, Federico Navas.

Deudor, Baldomero Galán Vázquez.—Débito, 7,24 pesetas.

Majuelo, hoy tierra, a La Mota, de 1-03-06 hectáreas; linda Norte, herederos de Manuel Casasola; Este, sendero; Sur, Julio Zarzuelo, y Oeste, Andrés García.

Deudora, María Pérez Crespo. Débito, 26,52 pesetas.

Tierra a La Mota, de 1-41-49 hectáreas; linda Norte, Santiago Román; Este, Pedro Pino; Sur, sendero, y Oeste, Carlos Pérez.

Deudor, Amando Yáñez Hernández.—Débito, 25,24 pesetas.

Viña a Malprende, de 1-95-00 hectáreas; linda Norte y Oeste, Dionisio Arias; Sur, José Luenego, y Este, camino de Carpio.

Deudor, Fructuoso Zarzuelo Burgos.—Débito, 14,20 pesetas.

Majuelo a La Mota, de 1-03-06 hectáreas; linda Este, sendero; Sur, Julio Hernández; Oeste, Andrés García, y Norte, Julio Zarzuelo.

Y desconociéndose por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente dentro de los ocho días siguientes, por sí o por medio de representante; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, según previene el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

Medina del Campo, 22 de Marzo de 1936.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 1.813

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

##### EDICTO

En el expediente de apremio que se sigue en el pueblo de Nueva Villa de las Torres, por débitos de contribución urbana del presupuesto de 1933 y siguientes, se han embargado las fincas que se deslindan de los deudores siguientes:

Deudora, Higinia del Pozo Sánchez.—Débito, 15,96 pesetas.

Casa, calle del Cristo, sin número; linda derecha, entrando, Mariano Pino; izquierda, Antero Hernández, y espalda, calle Vivaque.

Deudora, Higinia del Pozo Sánchez.—Débito, 25,53 pesetas.

Casa, calle de Alcalá Zamora, antes Primo de Rivera, sin número; linda derecha, entrando, Marciana Oyagüe; izquierda, calle Porrilla, y espalda, corrales.

Deudora, Adolfa Rodríguez Nieto.—Débito, 37 pesetas.

Casa, calle del Cristo, sin número; linda derecha, entrando, Simón Diez; izquierda, Mariano Vejasco, y espalda, Josefa Campo.

Deudor, Paulino Sánchez.—Débito, 22,32 pesetas.

Casa, calle del Infierno, sin número; linda derecha, entrando, Victoria Sánchez, e izquierda, Florentino Sánchez.

Y desconociéndose por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente, dentro de los ocho días siguientes, por sí o por medio de representante; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, según previene el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 22 de Marzo de 1936.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 1.814

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

##### EDICTO

En el expediente de apremio que se sigue en el pueblo de Villanueva de Duero, por débitos de contribución rústica del presu-

puesto de 1934, se han embargado las fincas que se deslindan de los deudores siguientes:

Deudor, Eugenio Alonso del Río.—Débito 15,68 pesetas.

Tierra y erial al pago de Boca del Valle, de 2-60-71 hectáreas; linda Norte, Honorato Llanos; Este, Paula Moyano; Sur, Mariano Román y Oeste, carretera de La Seca.

Deudor, Paulino Cuadrado.—Débito, 2,16 pesetas.

Erial al Montecillo, de 1-44-84 hectáreas; linda Norte, Narcisa Diente; Este, el Ayuntamiento; Sur, Dionisia Portillo, y Oeste, Leocadia Gallego.

Deudor, Calixto Extremo Rocio.—Débito, 13,28 pesetas.

Viña al Valle, de 57-94 áreas; linda Norte, Francisco Lara; Este, Claudio Alonso; Sur, María Obregón, y Oeste, Juan Santos.

Deudor, don Pío Martín Moyano.—Débito, 141,96 pesetas.

Viña a Treintapinos, de 1-86-71 hectáreas; linda Norte, Atanasio González; Este, Germán Labajo; Sur, Emilio Pérez, y Oeste, Honorato González.

Deudor, Mariano Martínez Rivera.—Débito, 34,29 pesetas.

Tierra al Valle, de 3-62-10 hectáreas; linda Norte y Sur, Angel Lara; Este, camino de las bodeguillas, y Oeste, Melitón Fadrique.

Deudor, Antoliano Parra Labajo.—Débito 194,52 pesetas.

Viña a los Hoyos, de 3-25-89 hectáreas; linda Norte, Honorato Llanos; Este, senda al camino carretero; Sur, Fermín Hernández, y Oeste, Emilio Pérez.

Deudores, Antonio y Cándido Parra.—Débito, 0,10 pesetas.

Erial a la Fuente, de 7-24 áreas; linda Norte, Cándido Parra; Este, Antonio Casado; Sur, Angel Lara, y Oeste, Antoliano Parra.

Y desconociéndose por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado, requiriéndoles para que comparezcan en el expediente dentro de los ocho días siguientes, por sí o por representante; previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, según previene el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 22 de Marzo de 1936.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial